

**ACTA 354ª SESIÓN EXTRAORDINARIA  
AÑO 2021  
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura 354ª Sesión Extraordinaria.	02
• Punto Uno, elección Presidente del Consejo Regional.	02
• Punto Dos, urgencias señor Intendente Regional.	04
• Punto Tres, exposición y eventual sanción pronunciamientos ambientales.	04
• Punto Cuatro, exposición y eventual sanción propuesta de modificación Marco Presupuestario 2021.	18
• Punto Cinco, exposición y eventual sanción priorización subsidio para medicamentos y elementos de protección personal (insumos) en Atención Primaria de Salud comuna de Calama.	21
• Punto Seis, exposición y eventual sanción ratificación de acuerdo convenio Vialidad 2021-2026.	21
• Punto Siete, exposición y eventual sanción despriorización proyecto "Reposición cuartel de Bomberos población Alemania Calama".	22
• Punto Ocho, exposición Programa 100+100 Campamento MINVU.	23
• Punto Nueve, exposición y eventual sanción "Transferencia adquisición terrenos Calama para fines habitacionales GORE".	23
• Punto Diez, exposición y eventual sanción extensión de plazo iniciativa FIC-R "Capacitación tecnológica para el emprendimiento e innovación".	23
• Punto Once, exposición y eventual sanción modificaciones proyectos F.N.D.R. 6% ya adjudicados.	25
• Resumen de Acuerdos 354ª Sesión Extraordinaria.	30
• Certificaciones.	39

En Antofagasta, a 01 de abril del año 2021, siendo las 15:16 horas se da inicio a la 354ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante videoconferencia, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Gonzalo Dantagnan Vergara
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oliden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.

-Patricio Tapia Julio.

-Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

-Administrador Regional, don Rafael Castro Meza.

-Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.

-Jefa DIVDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.

-Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Patricio Contador Vendrell.

-Jefe DIT Gobierno Regional, don José Díaz Valenzuela.

-Jefa DAF Gobierno Regional, doña Lorena López Roco.

-Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.

-Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mansilla.

-Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Hugo Pizarro Burett.

-Profesional DIPIR Gobierno Regional, don Oliver Osorio Mujica.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, saluda a los asistentes presentes de manera virtual y abre la sesión.

### **PUNTO UNO, ELECCIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.**

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta por los candidatos y/o candidatas propuestos (as) para ocupar el cargo de Presidente titular del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, propone a la señora Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, propone al señor Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **MORENO**, postula a don Gonzalo Dantagnan.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, informa que los Consejeros Regionales ya conocen el procedimiento. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, por Eslayne Portilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que es necesario desarrollar una segunda votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, por Eslayne Portilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que es necesario desarrollar la tercera y última votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, por Eslayne Portilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal.

## **PUNTO DOS, URGENCIAS SEÑOR INTENDENTE REGIONAL.**

*No hubo urgencias del señor Intendente Regional.*

## **PUNTO TRES, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que se refiera a los pronunciamientos ambientales.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, antes de continuar con el desarrollo de la tabla, solicita un minuto de silencio por la muerte de quien fuera el Secretario Ejecutivo de la AMRA, don Pablo Pinasco, quien murió víctima del Covid-19, haciendo extensivo este homenaje a su familia y amigos.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, pide que se incluya en este minuto silencio al señor Edgar Hernández, ex Presidente de la Asociación de Municipalidades, que también falleció.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, dice que suma también a este homenaje al Alcalde de Ollagüe, Carlos Reygadas, quien fuera una figura política destacada en la provincia de El Loa.

*Minuto de silencio.*

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que analizaron seis pronunciamientos, todos observados. Así inicia el detalle de las iniciativas.

#### **a) Adenda EIA "Actualización del depósito de relaves e instalaciones anexas".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, apunta que el primer proyecto se trata de una adenda cuyo titular Sierra Gorda Sociedad ubicado en la comuna de Sierra Gorda. Afirma que el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en febrero del 2020. Luego, en la 654ª Sesión Ordinaria del 13 de marzo del año 2020 el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. El titular generó el informe de adenda y con fecha 22 de marzo del año 2021 el Servicio de Evaluación Ambiental solicita pronunciamiento de las respuestas entregadas por el titular. Añade que la iniciativa considera la modificación de partes, obras y acciones autorizadas mediante las R.E. N° 126/2011, R.E. N° 290/2012 y R.E. N° 165/2018, específicamente en el sector mina-planta Catabela, en el área del depósito de relaves. De acuerdo a lo anterior, las modificaciones asociadas a la actualización del depósito de relaves (DR) son las siguientes: 1.- Aumento en la superficie del área de disposición de relaves del DR (571 ha proyectadas en la zona sur poniente del DR); 2.- Construcción de nuevos muros para el DR, denominados 8, 9 y 10 (en zona de ampliación del DR); 3.- Modificación del diseño (disminución en altura) de los muros 3, 4, 5, 6 y 7 (el muro 7 corresponde a la extensión de muro 6), todos aprobados previamente; 4.- Adecuación de muros 1 y 2 existentes como bermas interiores del DR; 5.- Modificación de obras del sistema de conducción y distribución de relaves del DR; 6.- Modificación de obras del sistema de recuperación de aguas claras del DR; 7.- Modificación de obras del sistema de control de infiltraciones del DR; 8.- Reemplazo de una parte de la línea de transmisión eléctrica de 33 kV existente debido a la zona de expansión proyectada; y 9.- Construcción de nuevo tramo del camino minero (prolongación del existente) con el fin de acceder a la zona de expansión proyectada. Agrega que además, se reemplazará el canal de contorno existente del DR con el fin de prevenir el contacto de la escorrentía generada por las aguas lluvias con el camino minero existente al nororiente del DR, en el cual circulan camiones de alto tonelaje. Añade que se considera una mano de obra de 119 trabajadores en su construcción y una inversión de 400 millones de dólares. Acota que los compromisos ambientales voluntarios del titular son inducción al personal sobre temas arqueológicos, inducción al personal sobre temas de convivencia comunitaria y devolución de insumos por deterioro ante emergencia generada por proyecto. Apunta que en la etapa de evaluación se consultó sobre la utilización de mano de obra local y la reposición de equipos de Bomberos, las cuales obtuvieron respuesta favorable por parte del titular. No obstante, el proyecto se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la

Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021 y de la información proporcionada en la adenda, se reitera la necesidad de considerar en el cálculo de las emisiones atmosféricas el posible efecto sinérgico sobre la calidad del aire de la zona, por los proyectos cercanos que recientemente cuentan con evaluación ambiental, considerando medidas de mitigación si corresponde. Los proyectos indicados son: 1.- Ampliación extracción de áridos y producción de asfaltos Pozo km 38 (RCA N°0009/2021); 2.- Extracción de áridos Pozo E5 (km 27) (RCA N°0189/2020); 3.- Ampliación extracción de áridos Pozo E4 (km 13) (RCA N°0189/2020). Lo anterior, según Lineamiento "Región Sustentable N°3", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

*No hubo.*

#### **b) DIA "Parque eólico Lomas de Taltal".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, señala que el proyecto es una Declaración de Impacto Ambiental, cuyo titular es ENGIE Energía Chile S.A. Detalla que en términos generales, consiste en la construcción y operación de un parque eólico conformado por 57 aerogeneradores de hasta 6,2 MW de potencia nominal cada uno, que en conjunto se traduce en una potencia instalada de hasta 353,4 MW, aproximadamente. La interconexión de los aerogeneradores se realizará a través de canalizaciones subterránea y aérea de media tensión en 33 kV, la que conducirá la energía producida hasta la subestación elevadora Lomas de Taltal (33/220 kV) del parque, para posteriormente inyectarla al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) a través de una línea de transmisión eléctrica de 220 kV, con una longitud aproximada de 20 km, la que conectará con la futura subestación Parinas. Indica que se trata de una inversión de 90 millones de dólares y considera una mano de obra de 624 trabajadores en su construcción. Expresa que se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, requiriéndose al titular vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", indicando cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje; y Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", solicitándose al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas. En relación con el Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización", Objetivo General N°3 "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones", el titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez, que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de

silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación. Respecto al Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. Con relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Con relación al Lineamiento N°6 "Identidad Regional", Objetivo General N°2 "Reconocer y poner el valor el patrimonio natural, histórico y cultural de la Región, promoviendo su protección efectiva", se solicita que las medidas de no afectación propuestos en el Anexo A11 sobre patrimonio arqueológico de los hallazgos catastrados en prospección arqueológica realizadas por el titular, sean incorporadas como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Por último, respecto del Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: a) La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación; y b) Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas respecto a la presentación efectuada por el Consejero Regional, señor Ricardo Díaz.

*No hubo.*

### **c) DIA "Ampliación planta solar Pampa Unión".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, señala que el proyecto también es una Declaración de Impacto Ambiental y tiene como titular a Pampa Unión SpA, ubicándose en la comuna de Sierra Gorda. Manifiesta que el proyecto que se presenta a evaluación ambiental, se denomina "Ampliación Planta Solar Pampa Unión" y reemplaza la capacidad de la planta termosolar (110 MW) por una planta fotovoltaica de 500 MW de capacidad. De esta manera, la capacidad total del proyecto completo aumenta de 210 MW a 600 MW, siendo la generación únicamente a través de energía fotovoltaica. Plantea que el presente cambio se realizará en la misma área que se ubicaba el proyecto anterior, por tanto, no se modifica el área de influencia. Añade que se plantea la necesidad de cambiar el nombre del proyecto de "Planta Solar Atacama II" a "Planta Solar Pampa Unión". Menciona que se mantienen las consideraciones ambientales de la evaluación

original, con la correspondiente actualización de los informes que se requieran, como medio humano, paisaje, flora, vegetación, fauna, arqueología y ruido, incorporándose los componentes paleontológicos y campos electromagnéticos a la declaración. Agrega que se considera una mano de obra de 270 trabajadores en su construcción y una inversión de 360 millones de dólares. Indica que se propone observar el proyecto en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", en donde el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. Respecto del Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar como compromiso voluntario que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Por último, en relación con el Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: a) La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación; y b) Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen inquietudes.

*No hubo.*

#### **d) DIA "Parque fotovoltaico La Perla del Norte".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, expresa que el proyecto se refiere a una Declaración de Impacto Ambiental, cuyo titular es Solar TI Treinta y Uno SpA, ubicando sus instalaciones en la comuna de Antofagasta. Precisa que consiste en la instalación y operación de una planta solar fotovoltaica que tendrá una potencia de salida nominal basado en la capacidad de los inversores

para obtener 9 MW en el punto de interconexión. Agrega que la potencia instalada de la planta fotovoltaica es de 13,9 MWp y estará compuesta por 21.280 paneles fotovoltaicos de 655 Wp o similares en corriente continua, en condiciones de prueba estándar. El terreno donde se emplazará el proyecto tiene una superficie total de 2.236,04 ha de los cuáles 29,98 ha serán utilizadas. Sostiene que la propiedad está ubicada aproximadamente a 3,1 km al sureste de la intersección de Ruta 5 Norte con Ruta B-510, aproximadamente a 9,5 kilómetros al sur del sector La Negra. Agrega que se considera una inversión de 12 millones de dólares y una mano de obra de 100 trabajadores en su construcción. Menciona que el proyecto se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, ya que el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", solicitándose al titular indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. Con relación al Objetivo General N° 6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita indicar cuál es la relación del proyecto en evaluación, con el proyecto "Parque Solar fotovoltaico San Esteban", que cuenta con calificación ambiental favorable mediante RCA N°007 del 8 de enero del año 2021, dado que ambos se emplazan en el mismo sector. Respecto del Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", dado a que el titular incorpora como compromiso voluntario la contratación de mano de obra local, se solicita considerar en su contratación la paridad de género. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores, solicitándose que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Finalmente, respecto al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

*No hubo.*

#### **e) DIA "Parque fotovoltaico Cuevitas".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, expresa que también se trata de una Declaración de Impacto Ambiental, cuyo titular es Cuevitas Solar SpA, proyecto ubicado en la comuna de Sierra Gorda. Señala que

corresponde a un parque fotovoltaico que generará energía eléctrica a través de la construcción de una central solar de 14,8 MW DC potencia instalada, que inyectará 9 MW AC al SEN, mediante una línea de evacuación de media tensión (23 kV), por lo que, se considera como pequeño medio de generación distribuida (PMGD), el que utilizará energías renovables no convencionales (ERNC). Agrega que se considera y una inversión de 90 millones de dólares y la utilización de 75 trabajadores en su construcción. Acota que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", solicitándose indicar cuál es la relación del proyecto en evaluación, con la iniciativa "Parque solar fotovoltaico Quebrada del Sol" que cuenta con calificación ambiental favorable mediante RCA N°0325 del 23 de diciembre del año 2020, dado que ambos se emplazan en el mismo sector. Respecto del Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita incorporar como compromisos voluntarios que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitará alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Finalmente, con relación al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se requiere incorporar como compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: a) La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufran los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación; y b) Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

*No hubo.*

#### **f) DIA "Implementación de nuevas obras eléctricas".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, afirma que el último proyecto considera una Declaración de Impacto Ambiental cuyo titular es Minera Escondida Limitada, ubicándose en la comuna de Antofagasta. Explica que el objetivo es realizar un reforzamiento técnico al actual loop eléctrico del Rajo Sur, mediante la incorporación de una subestación móvil de 69/13,8 kV, la que permitirá

dar una alimentación más cercana de 13,8 kV, al actual loop, permitiendo obtener regulaciones de voltaje reducidas, lo que permitirá una operación más robusta de las palas y perforadoras en el lado sur del rajo. Expresa que todas las instalaciones estarán ubicadas al interior de la faena minera para permitir la ejecución del Plan Minero LoA21 OBP de MEL. Agrega que se considera una inversión de 12,4 millones de dólares y mano de obra de 91 trabajadores en su construcción. Asevera que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, ya que el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento 5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", y debido a que el titular incorpora como compromiso voluntario "Mecanismos para la contratación de mano de obra local", se solicita incorporar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitará alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Finalmente, con respecto al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufran los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, consulta si hay información sobre el cumplimiento de la medida de contratación de mano de obra local por parte de los titulares de los proyectos, luego de la observación que realiza el Consejo Regional. Solicita que a través de la misma Comisión de Salud y Medio Ambiente se informe la fecha de contratación y cantidad de trabajadores locales empleados, ya que es la única manera de saber el grado de cumplimiento efectivo de la solicitud.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, señala que como pleno se debería oficiar a la Superintendencia del Medio Ambiente, porque este organismo es el que vela por el cumplimiento de las solicitudes. Añade que si bien se trata de compromisos voluntarios, pasan a ser una obligación y pueden ser exigidos. Apunta que varios proyectos medio ambientales vienen ya con la incorporación del porcentaje de mano de obra local, al igual que el tema de la reposición de equipos de Bomberos y alianzas con los establecimientos educacionales. Reitera la posibilidad de oficiar a la Superintendencia del Medio Ambiente para solicitar información respecto al cumplimiento de la exigencia de utilización de mano de obra local.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, afirma que a través de la Comisión de Salud y Medio Ambiente se hará la solicitud para obtener la información.

La Consejera Regional señor **PASTENES**, afirma que además de la utilización de mano de obra local se pidió paridad de género, tema que también debe revisarse. Indica que el tema de la paridad es fácil de cotejar, y en el caso de la mano de obra local las empresas solicitan el certificado de residencia que como se sabe se puede obtener, sin necesidad de vivir en el territorio.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, precisa que la solicitud de información será amplia para todos los requerimientos.

El señor Administrador Regional don **RAFAEL CASTRO**, explica que los requerimientos del Consejo Regional pueden o no quedar reflejados en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA), que son los instrumentos que en definitiva fiscaliza la Superintendencia del Medio Ambiente. Agrega que sería oportuno consultar además al Servicio de Evaluación Ambiental, para saber de qué manera las solicitudes del Consejo Regional se incorporan en la RCA.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, propone que se incorporen todas las solicitudes de información.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, aclara que serían dos oficios; uno a la Servicio de Evaluación Ambiental; y otro dirigido a la Superintendencia del Medio Ambiente.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de observación de los seis pronunciamientos ambientales y envío de oficios.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16055-21 (S.Extra.354.01.04):** Se acuerda, por unanimidad:

**I. SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO:</b> Adenda EIA "Actualización del Depósito de Relaves e Instalaciones Anexas"	<b>TITULAR:</b> Sierra Gorda Sociedad Contractual Minera	<b>COMUNA:</b> Sierra Gorda
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021 y de la información proporcionada en la adenda se reitera:		
Considerar en el cálculo de las emisiones atmosféricas el posible efecto sinérgico sobre la calidad del aire de la zona, por los proyectos cercanos que recientemente cuentan con evaluación ambiental, considerando medidas de mitigación si corresponde. Los proyectos indicados son:		

- Ampliación Extracción de Áridos y Producción de Asfaltos Pozo km 38 (RCA N°0009/2021).
- Extracción de Áridos Pozo E5 (km 27) (RCA N°0189/2020).
- Ampliación Extracción de Áridos Pozo E4 (km 13) (RCA N°0189/2020).

Lo anterior, según Lineamiento "Región Sustentable N°3", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos".

<b>PROYECTO:</b> DIA "Parque Eólico Lomas de Taltal"	<b>TITULAR:</b> ENGIE ENERGIA CHILE S.A.	<b>COMUNA:</b> Taltal
---	---	--------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General:**

- **N°4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje; y
- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

**Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización", Objetivo General N°3 "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones",** el titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez, que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta",** el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del

proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

**Lineamiento N°6 "Identidad Regional"**, Objetivo General N°2 "Reconocer y poner el valor el patrimonio natural, histórico y cultural de la Región, promoviendo su protección efectiva", se solicita que las medidas de no afectación propuestas en el Anexo A11 7 sobre Patrimonio Arqueológico, de los hallazgos catastrados en prospección arqueológica realizadas por el titular, sean incorporadas como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

<b>PROYECTO:</b> DIA "Ampliación Planta Solar Pampa Unión"	<b>TITULAR:</b> Pampa Unión SpA	<b>COMUNA:</b> Sierra Gorda
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p>		
<p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b>, Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</p>		
<p><b>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"</b>, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del</p>		

proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

<b>PROYECTO:</b> DIA "Parque Fotovoltaico La Perla del Norte"	<b>TITULAR:</b> SOLAR TI TREINTA Y UNO SPA	<b>COMUNA:</b> Antofagasta
--	---	-------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, Objetivo General:

- **N°4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje; y
- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita indicar cuál es la relación del proyecto en evaluación, con el proyecto "Parque solar fotovoltaico San Esteban", que cuenta con calificación ambiental favorable mediante RCA N°007 del 8 de enero 2021, dado que ambos se emplazan en el mismo sector.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", dado a que el titular incorpora como compromiso voluntario la contratación de mano de obra local, se solicita considerar en su contratación la paridad de género y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta

calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

<b>PROYECTO:</b> DIA "Parque Fotovoltaico Cuevitas"	<b>TITULAR:</b> Cuevitas Solar SpA	<b>COMUNA:</b> Sierra Gorda
--	---------------------------------------	--------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, Objetivo General N° 6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita indicar cuál es la relación del proyecto en evaluación, con el proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Quebrada del Sol" que cuenta con calificación ambiental favorable mediante RCA N°0325 del 23 de diciembre del 2020, dado que ambos se emplazan en el mismo sector.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitará alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de

Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

<b>PROYECTO:</b> DIA" Implementación de Nuevas Obras Eléctricas"	<b>TITULAR:</b> Minera Escondida Limitada	<b>COMUNA:</b> Antofagasta
---	--	-------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", y debido a que el titular incorpora como compromiso voluntario "Mecanismos para la contratación de mano de obra local", el titular deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitará alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

## II. OFICIAR:

-A la oficina Regional de Antofagasta de la Superintendencia de Medio Ambiente, a fin de solicitarle, tenga a bien informar al Consejo Regional de Antofagasta cuál es el cumplimiento de los compromisos voluntarios en materia de mano de obra local y paridad género, constatados en los procesos de fiscalización.

-Al Servicio de Evaluación Ambiental, para que informe de qué manera las materias indicadas en el párrafo anterior, incorporadas en los respectivos pronunciamientos del Gobierno Regional, quedan reflejados en las Resoluciones de Calificación Ambiental.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E354.3.16055-21.001 "Resumen pronunciamientos ambientales".

## **PUNTO CUATRO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROPUESTA DE MODIFICACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO 2021.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno para que se refiera a la propuesta de modificación del Marco Presupuestario 2021.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que con fecha 31 de marzo se reunieron con el señor Administrador Regional y los Jefes de la DIPIR, DIPLAR, DIVDESO, DIFOM, DAF y abogada del Gobierno Regional, para revisar la propuesta de modificación del Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta año 2021. Señala que se realizó una exposición por parte de la Jefa de DIPIR sobre la propuesta de modificación, especificándose los títulos, subtítulos e ítems que se ven sujetos a modificaciones. Apunta que para conocer el detalle la propuesta expondrá la señora Jefa de la DIPIR.

La señora Jefa de la DIPIR del Gobierno Regional, doña **CAROLINA MANSILLA**, explica que la propuesta que se presentará solo incluye una modificación al subtítulo 24, en donde se incluye el subsidio a medicamentos de Calama que fue aprobado en sesiones anteriores, disminuyendo así el monto disponible y quedando un monto por asignar en \$132.932.000.- para municipalidades u otros servicios públicos. Agrega que se incorpora al marco un monto de \$367.068.000.- Explica que además se hizo un cambio en el ítem, ya que en el marco inicial la asignación para subsidio de medicamentos venía en el ítem 02 y se mueve al ítem 03. Aclara que no hay alteración de monto respecto a lo último aprobado.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

*No hubo.*

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, reitera su solicitud a la señora Jefa de la DIPIR para que confeccione un cuadro resumen para poder visualizar de mejor manera las modificaciones al Marco Presupuestario. Añade que conforme lo expuesto la comisión, propone al pleno aprobar la modificación al Marco Presupuestario del Gobierno Regional Año 2021 en lo referido a los títulos, subtítulos e ítems expuestos por el Ejecutivo, incorporando una nueva iniciativa para el presente ejercicio presupuestario, sujeta a la eventual priorización que el Consejo Regional determine sobre la iniciativa sometida a su consideración. Asimismo, en consideración a que en la 675ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 26 de febrero del año 2021, se aprobó por parte del Consejo Regional a través del Acuerdo N°16028-21, incorporar al Marco Presupuestario Regional el Subsidio para Medicamentos y Elementos de Protección Personal (Insumos) en Atención Primaria de Salud, comuna de Calama, se acuerda proponer al pleno la priorización de dicha iniciativa por un monto F.N.D.R. 2021 de M\$367.068.- y un costo total F.N.D.R. de M\$367.068.-

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de modificación del Marco Presupuestario 2021.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16056-21 (S.Extra.354.01.04):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al **MARCO PRESUPUESTARIO** del Gobierno Regional Año 2021 en lo referido a los títulos, subtítulos e ítems, la que considera además nueva iniciativa para el presente ejercicio presupuestario, sujeta a la eventual priorización del Consejo Regional sobre iniciativa sometida a su consideración en la presente sesión, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, en los términos que pasa a señalarse:

**Subtítulo que experimenta modificación:**

Descriptor	Presupuesto Modificado (M\$)
<b>Ley de Presupuesto</b>	<b>82.770.312</b>
Subtítulo 24: Transferencias Corrientes 03: A otras entidades públicas	5.100.676

**Cuadro Resultante:**

En virtud de las modificaciones introducidas, el cuadro de montos del Marco Presupuestario 2021 queda de la siguiente forma:

LEY PRESUPUESTO VIGENTE				Modificación 3	Observación
Subt	Ítem	Asig.	I N G R E S O S	82.770.312	
<b>22</b>			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>408.896</b>	
			Cartera Arrastre Subt 22	158.896	
			Cartera Nueva Subt 22	120.000	
			Estrategia Regional de Desarrollo	130.000	
<b>24</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>8.538.140</b>	
	<b>01</b>		<b>Al Sector Privado</b>	<b>2.886.283</b>	
		021	CICITEM-Corporación Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería	1	
		004	(Nuevo)CESPA Subsidio Energía	284.031	
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Privado	2.602.251	
	<b>02</b>		<b>Al Gobierno Central</b>	<b>551.181</b>	
		120	(Nuevo)SENAME- Adquisición Productos de Sanitización	181.228	
			(Nuevo)I.M. de Antofagasta - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	250.600	
			(Nuevo)I.M. de San Pedro - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	119.353	
	<b>03</b>		<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>5.100.676</b>	
			Cartera Nueva Subsidio Medicamento	132.932	
			Subsidio para Medicamentos y Elementos de Protección Personal (Insumos) en Atención Primaria de Salud, Comuna de Calama	367.068	Se incorpora a marco para priorización
		010	Municipalidades-Subsidio Mantenimiento de Parques	2.000.000	
			Subsidio Mantenimiento de Parques Sierra Gorda	177.212	
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Público	2.423.464	
<b>29</b>			<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>2.054.577</b>	

			Cartera Nueva	0	
			Cartera Arrastre	2.054.577	
<b>30</b>			<b>ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	
	<b>10</b>		<b>Fondo de Emergencia Transitorio</b>	<b>0</b>	
<b>31</b>			<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>26.140.515</b>	
	<b>01</b>		<b>Estudios Básicos</b>	<b>203.679</b>	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 01	203.679	
	<b>02</b>		<b>Proyectos</b>	<b>25.936.836</b>	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 02	24.743.084	
			Conservación camino básico Ruta B-245, km 0.750 al km 22.100	1.022.536	
			Reposición Museo Arqueológico Gustavo Le Paige San Pedro de Atacama	22.294	
			Reposición Cuarta Compañía de Bomberos Calama	77.055	
			Conservación Monumento Nacional Casa Abaroa	71.867	
	<b>03</b>		<b>Programas de Inversión</b>	<b>0</b>	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 03	0	
			Cartera Nuevos Subt 31 ítem 03	0	
<b>33</b>			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>37.072.833</b>	
	<b>01</b>		<b>Al Sector Privado</b>	<b>3.448.686</b>	
		001	Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile	1	
		010	Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley N°20.378	1.500.000	
			Cartera Arrastre Privado	314.000	
	FIC		FIC Privado Arrastre	1.468.154	
	FIC		Cartera Nueva FIC Privado 2021	166.531	
	<b>02</b>		<b>Al Gobierno Central</b>	<b>18.331.920</b>	
		024	Servicio de Vivienda y Urbanismo	16.700.000	
		018	Transf. Televigilancia Móvil (Plan Calle Segura) Región Antofagasta	417.700	
		038	Transf. Cuidados Domiciliarios de AM con Riesgo de Contagio COVID-19 Reg Antof	614.220	
			Transferencia Programa de Digitalización y Empleabilidad Cultural Antofagasta	600.000	
	<b>03</b>		<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>15.292.227</b>	
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	2.700.000	
		XX	Otras Transferencias Público Arrastre	6.765.767	
		200	Sostenedores Establecimientos Municipales Arrastre	1.385.822	
		200	Conservación escuela Nuestra Señora de la Candelaria, Caspana	150.000	
		200	Conservación Escuela Presidente Balmaceda Anexo1, Calama	400.000	
	FIC	XX	FIC Público Arrastre	3.890.638	
	<b>FIC</b>		Cartera Nueva FIC Público 2021	0	
			<b>5% de Emergencia</b>	<b>4.188.099</b>	
<b>Total Asignado Arrastre + Nuevos Disponible</b>				<b>78.403.059</b>	<b>4.367.253</b>

Asimismo, en consideración a que en la 675ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 26 de febrero del año 2021, se aprobó por parte del Consejo Regional a través del Acuerdo N°16028-21, incorporar el Subsidio para Medicamentos y Elementos de Protección Personal (Insumos) en Atención Primaria de Salud, comuna de Calama, al Marco Presupuestario Regional, se acuerda **PRIORIZAR** la iniciativa de inversión, según el siguiente detalle:

**“SUBSIDIO PARA MEDICAMENTOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (INSUMOS) EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, COMUNA DE CALAMA”**, por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$367.068** y un costo total F.N.D.R. del proyecto de **M\$367.068.-**

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E354.4.16056-21.002 “II Modi Marco Ppto 2021”.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, señala que en el punto de los pronunciamientos ambientales se propuso votar los proyectos y además se planteó la posibilidad de remitir dos oficios. Dice que tiene dudas respecto al acuerdo adoptado.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que entendió que se votaron los pronunciamientos y ambos oficios, pero si hay dudas se puede adoptar un nuevo acuerdo.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, aclara que votaron los pronunciamientos ambientales y a raíz de la discusión por mano de obra local y paridad de género, se incorporaron los oficios en el mismo acuerdo.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, agradece la aclaración.

#### **PUNTO CINCO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRIORIZACIÓN PROYECTO SUBSIDIO PARA MEDICAMENTOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (INSUMOS) EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD COMUNA DE CALAMA.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno para que se refiera a la solicitud de recursos para subsidios de medicamentos y elementos de protección personal para Calama. Añade que entendió que esta materia ya fue sancionada en el acuerdo anterior.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, indica que el punto fue fusionado con la modificación del Marco Presupuestario y por ende ya se adoptó el acuerdo de priorización.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la aclaración.

#### **PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN RATIFICACIÓN DE ACUERDO CONVENIO VIALIDAD 2021-2026.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que se refiera a la solicitud de ratificación del Convenio de Programación GORE – Vialidad.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que con fecha 31 de marzo se reunieron con los Jefes de la DIPIR y DIPLAR, el Director Regional de Planeamiento del MOP, el Encargado de Proyectos de la Dirección Regional de Vialidad y profesional de apoyo de la División de Planificación y Desarrollo Regional, para analizar y revisar los detalles de la propuesta de Convenio de Programación entre el Gobierno Regional y el MOP (Vialidad) para el periodo 2021 - 2026. Recuerda que en la 671ª Sesión Ordinaria del 18 de diciembre del año 2020 a través del Acuerdo N° 15963-20 se aprobó que el Convenio de Programación "Conservación red vial, Región de Antofagasta 2020 – 2026" entre el Gobierno Regional de Antofagasta y el Ministerio de Obras Públicas, fuera incorporado por el Ejecutivo del Gobierno Regional para su eventual aprobación al Marco Presupuestario 2021 del Gobierno Regional de Antofagasta. Expresa que conforme lo expuesto y a la solicitud de ratificar este importante

convenio para la Región de Antofagasta, se concluyó por todas las partes asistentes a esta reunión, que resulta necesario que se cumplan las siguientes condiciones, que son parte del proceso reglamentado en lo referido al Marco Presupuestario para poder brindar la necesaria ratificación: 1.- Establecer entre el Ejecutivo y la Dirección Regional de Vialidad un calendario de inversiones durante todos los años que dura el convenio, especialmente la inversión que se requiere para el año 2021, teniendo en consideración los recursos disponibles del F.N.D.R. para el presente ejercicio presupuestario; 2.- Elaborar la modificación del Marco Presupuestario por parte del Ejecutivo, una vez que se defina con la Dirección Regional de Vialidad el calendario de inversiones de modo que la Comisión de Gestión y Régimen Interno pueda proponer al pleno la eventual sanción de la modificación de marco; y 3.- Considerar el año 2020 en el calendario, , ya que el Gobierno Regional realizó inversiones en el marco del este eventual convenio y esta inversión estuvo considerada para elaborar la propuesta que le fue presentada al Consejo Regional y que fue sancionada en diciembre del año 2020. Indica que con el acuerdo de las partes, el punto quedará pendiente hasta la próxima sesión, en la cual se presentarán los antecedentes que se requieren para la ratificación solicitada.

### **PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN DESPRIORIZACIÓN PROYECTO "REPOSICIÓN CUARTEL DE BOMBEROS POBLACIÓN ALEMANIA CALAMA".**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que se refiera a la solicitud de despriorización del proyecto de conservación de cuartel de Bomberos de Calama.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que se reunieron con el analista de la DIPIR, don Oliver Osorio y el Jefe de SECOPLAC de la Municipalidad de Calama, don Patricio Hernández, para la revisión de solicitud de despriorización del proyecto "Reposición Cuartel de Bomberos población Alemania, Calama", aprobado por el Consejo Regional el año 2016. Explica que la iniciativa, que contemplaba la intervención de las dependencias del cuartel de Bomberos ubicado en la población Alemania en Calama, tuvo su primer llamado de licitación el día 23 de julio del año 2016, declarándose desierto la propuesta debido a que no se presentaron oferentes. Añade que se realizó un segundo llamado de licitación con fecha 04 de febrero del año 2017, el cual nuevamente quedó desierto. Expresa que durante el segundo semestre del año 2017 la Dirección de Arquitectura indicó que no pudo gestionar nuevo llamado, recomendando a la Municipalidad de Calama reevaluar la iniciativa, hecho acontecido durante el año 2018. Por tanto, en septiembre de ese año se presentó la solicitud de dejar sin efecto convenio mandato al Gobierno Regional por parte de la Dirección de Arquitectura. Finalmente, se reformuló el proyecto para el desarrollo en etapa de diseño, con nuevo código y nombre, siendo aprobado en la pasada 676ª Sesión Ordinaria. Aclara que en cuanto a gastos asociados a la iniciativa, no existieron pagos, ni gestiones por lo que el reintegro de los recursos es de forma íntegra. Por lo tanto, la comisión propone al pleno aprobar la propuesta del señor Intendente Regional para eliminar de priorización el proyecto C. BIP 30101278-0 "Reposición cuartel de bomberos población Alemania, Calama", aprobada con un monto F.N.D.R. año 2016 de M\$759.487.- y total F.N.D.R del proyecto de M\$1.359.884.- Lo anterior, conforme a la despriorización solicitada por Directora Regional de Arquitectura, a través del Oficio N°0880 de fecha 14 de septiembre del año 2018.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de despriorización del proyecto "Reposición cuartel de bomberos población Alemania Calama".

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16057-21 (S.Extra.354.01.04):** Se acuerda, por unanimidad, **ELIMINAR** de **PRIORIZACIÓN** el Proyecto C. BIP 30101278-0, "**REPOSICIÓN CUARTEL DE BOMBEROS POBLACIÓN ALEMANIA, CALAMA**", aprobada con un monto total F.N.D.R. año 2016 de M\$1.359.884.-

Lo anterior, conforme a la despriorización solicitada por Directora Regional de Arquitectura Región Antofagasta, a través del Oficio N°0880 de fecha 14 de septiembre del año 2018.

En virtud del presente, **SE DEJA SIN EFECTO** el Acuerdo N°12746-16, adoptado en la 559ª Sesión Ordinaria de fecha 15 de abril del año 2016.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E354.7.16057-21.003 "Ficha CORE".

#### **PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN PROGRAMA 100+100 CAMPAMENTO MINVU.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, informa que el punto fue retirado de tabla por el Ejecutivo.

#### **PUNTO NUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN "TRANSFERENCIA ADQUISICIÓN TERRENOS CALAMA PARA FINES HABITACIONALES GORE".**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que el punto también fue retirado por el Ejecutivo.

#### **PUNTO DIEZ, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN EXTENSIÓN DE PLAZO INICIATIVA FIC-R "CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN".**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales que se refiera a la solicitud de extensión de plazo de la iniciativa FIC-R "Capacitación tecnológica para el emprendimiento e innovación".

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que se reunieron con representantes de la Universidad de Antofagasta, de DIPIR y DIFOM para analizar la solicitud de ampliación de plazo del proyecto "Capacitación Tecnológica para el emprendimiento e innovación", financiado con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R. Explica que la iniciativa busca instalar e impulsar la utilización de tecnologías de fabricación digital como herramientas de apoyo al aprendizaje, fomentar la capacidad creativa e innovadora de la comunidad educativa en los establecimientos de enseñanza media de la Región

de Antofagasta, para lo cual se contempla la participación de 21 establecimientos educacionales de enseñanza media, 42 docentes y 120 alumnos. Añade que en primera instancia la capacitación de docentes, dejará instalada la capacidad de trabajar con nuevas tecnologías, para luego transferir a los alumnos mediante talleres de programación, prototipado y robótica y con ello adecuar la enseñanza al dinamismo con que crece el entorno del emprendimiento y la innovación. Sostiene que inicialmente la ejecución del proyecto se llevaría a cabo en el Centro de Estudios y Desarrollo del Emprendimiento de la Universidad de Antofagasta. Sin embargo, debido a los cambios producidos por los eventos sociales y sanitarios desde el año 2019, se han tenido que modificar constantemente las estrategias para dar continuidad al programa, especialmente en el trabajo con los docentes y alumnos. En consecuencia, la implementación de talleres será de manera virtual o semivirtual, dependiendo de las condiciones sanitarias y las modalidades que tendrán los colegios para el inicio de las clases, lo que significó adquirir 120 kits de trabajo para los alumnos para su uso individual o reducción de los elementos que deben ser compartidos, es decir, que cada alumno contará con un kit de robótica y que cada colegio con una impresora 3D. Detalla que de acuerdo a lo manifestado por el Director del proyecto, la adquisición del equipamiento adicional para dar soporte a los talleres, se llevó a cabo mediante una reitemización de recursos considerados para la movilización entre comunas y el alojamiento de los participantes. Sin embargo, la pandemia produjo un efecto no previsto de desabastecimiento, dificultando la compra de los equipos y con ello el retraso de los talleres para los alumnos, siendo esta la principal razón de la solicitud de ampliación de plazo por un periodo de seis meses. Explica que la idea del proyecto es capacitar a los profesores y luego a los alumnos. Agrega que antes de la pandemia se trabajaría en grupos de trabajo, pero por el Covid-19 se hace necesario trabajo individual de los alumnos y vía telemática. En consecuencia, una vez analizados los antecedentes y conforme a la propuesta presentada por el Ejecutivo, la comisión acordó proponer al pleno ampliar hasta el 30 de septiembre del año 2021 el plazo de ejecución de la iniciativa "Capacitación tecnología para el emprendimiento e innovación".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de aumento del plazo de ejecución del proyecto FIC-R ya reseñado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16058-21 (S.Extra.354.01.04):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **30 de septiembre del año 2021** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del Programa C. BIP 30488816-0 "**CAPACITACIÓN TECNOLOGÍA PARA EL EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN**", financiado a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente e informada por la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E354.10.16058-21.004 "Memo N° 561 / 23-03-2021".

## **PUNTO ONCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIONES PROYECTOS F.N.D.R. 6% YA ADJUDICADOS.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana; y Comisión de Salud y Medio Ambiente para que se refieran a las solicitudes de modificaciones proyectos F.N.D.R. 6% ya adjudicados.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, dice que no tiene solicitudes de modificación del concurso del F.N.D.R. 2 % Cultura.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que se reunieron con la analista de la Unidad 6% de la DIVDESO, doña Jessica Donoso, para la revisión de dos solicitudes de modificación correspondientes a los fondos concursables de Adulto Mayor Activo y Deporte Recreativo Estival año 2020. Añade que la primera solicitud es de la Junta de Vecinos José Miguel Carrera de Antofagasta, adjudicataria del proyecto "Prevención del Covid para los adultos mayores de la población José Miguel Carrera". Indica que el detalle será expuesto por la asesora de la comisión, doña Sabrina Hidalgo.

La asesora de la comisión, doña **SABRINA HIDALGO**, explica que se plantea un cambio en el objetivo del proyecto que originalmente contemplaba la entrega de 150 kits de elementos de limpieza y desinfección por 200 cajas de alimentos. Añade que se modifica el presupuesto, eliminando los ítems de recurso humano por \$180.000.-; transporte por \$50.000.-; y alimentación por \$30.000.-, dando un total de \$260.000.- los cuales son redestinados a los ítems de gastos de operación y difusión. Además, se modifica el detalle a los ítems de gastos de operación por 200 cajas de alimentos según detalle indicado en presupuesto anexo y difusión por 200 unidades de volantes con información nutricional a \$620.- por unidad y una nota de prensa de la actividad por un total de \$80.100.-

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que en razón a que la solicitud se encuentra en concordancia con el objetivo del concurso y de la categoría Asistencia Social a adultos mayores, la comisión propone al pleno aprobar la modificación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

*No hubo.*

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de aprobación de la modificación del proyecto del F.N.D.R. 2 % Adulto Mayor Activo.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

**ACUERDO 16059-21 (S.Extra.354.01.04):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto ganador del **FONDO DE SUBVENCIÓN CONCURSO F.N.D.R. 2% ADULTO MAYOR ACTIVO**, aprobada en **PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020**, según el siguiente detalle:

<b>Concurso</b>	Adulto Mayor Activo	<b>ID</b>	2-AMA-110-2020
<b>Iniciativa</b>	Junta de Vecinos "José Miguel Carrera", Antofagasta	<b>Institución</b>	Prevención del Covid para los adultos mayores de la Población José Miguel Carrera
<b>Modificación Aprobada</b>	Se cambia el objetivo del proyecto correspondiente a la entrega de 150 kits de elementos de limpieza y desinfección por 200 cajas de alimentos. Se modifica el presupuesto eliminando los ítems de recurso humano por \$180.000.-; transporte por \$50.000.-; y alimentación por \$30.000.-, dando un total de \$260.000.- que son redestinados a los ítems de gastos de operación y difusión. Además, se modifica el detalle a los ítems de gastos de operación por 200 cajas de alimentos según detalle indicado en presupuesto anexo y difusión por 200 unidades de volantes con información nutricional a \$620.- por unidad y una nota de prensa de la actividad por un total de \$80.100.-		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E354.11.16059-21.005 "Memorándum N° 18 Antofagasta marzo 24 del 2021".

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, precisa que en segundo lugar, revisaron la solicitud del proyecto deportivo "Los niñ@s de la Villas Los Copihues se reencuentran con el deporte" de la Junta de Vecinos Villas Los Copihues de Antofagasta, el cual contempla la modificación del objetivo del proyecto. Expresa que la modificación presentada corresponde a la ejecución de jornadas de deporte recreativo realizadas por una profesora de educación física, de manera telemática, separados por rangos de edad, con entrega de kit de equipamiento para actividades en la casa, hasta mayo. Originalmente, el proyecto consistía en la realización de un día recreativo de los niños y sus familias en un recinto con canchas y piscina. Indica que en base a la recomendación de la Unidad del 6% de la DIVDESO, la comisión resuelve que esta no cumple con el lineamiento del concurso de Deporte Recreativo Estival y con el objetivo inicial del proyecto de ejecutar una actividad recreativa familiar, por lo que propone al pleno rechazar la solicitud de modificación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas, reiterando que la propuesta de la comisión es rechazar la solicitud de modificación.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pregunta si la propuesta significa la imposibilidad de ejecutar el proyecto o bien desarrollarlo como estaba planificado inicialmente.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, sostiene que lo deben ejecutar como estaba planificado originalmente para cumplir con el objetivo del proyecto.

La Consejera Regional señora **MERINO**, señala que entiende que el proyecto original era con la presencia física de los participantes y ahora se pide cambie a la modalidad telemática.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, reafirma que esa es la solicitud.

La Consejera Regional señora **MERINO**, apunta que, a su juicio, la situación tiene lógica, considerando las restricciones de movilidad por efecto de la pandemia.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pide que la asesora de la comisión entregue mayores antecedentes.

La asesora de la comisión, doña **SABRINA HIDALGO**, explica que la comisión pide realizar la actividad de la manera como estaba planificado de manera original o bien hacer reintegro de los recursos asignados. Añade que a la fecha no se han invertido fondos, ya que se consideraba una actividad única, con la contratación de servicios y entrega de equipamiento a los menores. Detalla que la recomendación de la Unidad del 6% es que la institución renuncie a la subvención, para que puedan participar en el nuevo concurso, reformulando el proyecto a la situación de la pandemia.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, indica que lo mejor sería renunciar y poder participar en un nuevo concurso.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, dice que el objetivo original del proyecto no se modifica, ya que hoy es imposible que se pueda realizar de la forma en que fue planificada originalmente. Añade que es necesario recomendar que se suspendan todas las actividades de tipo presencial. Precisa que solo hay un cambio en la forma en la que se efectuará la actividad y que tampoco cambia el grupo objetivo.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, ratifica que la posición de la comisión es rechazar la solicitud. Pide votar la propuesta ya expuesta.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, solicita que se someta a votación la propuesta de la Consejera Regional señora Andrea Merino y/o Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MERINO**, afirma que lo que corresponde es votar la propuesta de la comisión y luego del resultado, tal vez hacer otra propuesta.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que es necesario respetar las propuestas de las comisiones, las cuales deben ser votadas, para así evitar mayores discusiones.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, apunta que no tiene problemas en que así se haga.

La Consejera Regional señora **MERINO**, precisa no se trata de contradecir la propuesta de la comisión, sino poner acento en lo que se vive hoy por la pandemia y las nuevas restricciones, que tal vez ni siquiera fueron conocidas por la comisión antes de resolver. Añade que la situación podría revisarse luego de efectuada la votación en el pleno.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, expresa que cuando se opina respecto a alguna propuesta de la comisión se hace en el entendido en que puede ser un aporte para tomar la mejor decisión. Indica que no es un cuestionamiento a algún o algunos Consejeros Regionales. Señala que lo primero es votar la propuesta de la comisión y luego de esto ver otras posibilidades.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, apunta que no cuestiona las opiniones, pero lo primero que se debe hacer es votar la propuesta de la comisión.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, indica que su postura siempre ha sido abrir el diálogo luego de presentadas las propuestas de las comisiones.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, señala que es necesario evaluar dos antecedentes. Primero los problemas restrictivos producto de la pandemia; y en segundo lugar los problemas de ejecución presupuestaria. Opina que lo mejor es que no se haga el proyecto.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, dice que a su juicio, está justificado el rechazo a la modificación. Añade que el ejecutor debe reorientar el proyecto para enfocarse en lo telemático, conforme al escenario actual.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, reitera que lo mejor sería renunciar al proyecto, para poder postular a futuro.

La Consejera Regional señora **MERINO**, señala que al parecer hay una confusión, por cuanto lo que pide la institución es cambiar de presencial a digital.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, expresa que existe una recomendación de la Unidad del 6% que dice que se modifica el proyecto. Aclara que se trata de una iniciativa que se desarrollaría inicialmente en periodo estival y hoy ya se entra al mes de abril. Señala que lo más sensato es que presente un nuevo proyecto acorde a lo que hoy se está viviendo por la pandemia.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ratifica que su propuesta es que se renuncie al proyecto y se presente otra iniciativa.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, expresa hay muchas razones, solicitando se vote la propuesta de la comisión.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, reitera que en base a la recomendación de la Unidad del 6% de la DIVDESO, la comisión resuelve que esta modificación no cumple con el lineamiento del concurso de Deporte Recreativo Estival y con el objetivo inicial del proyecto de ejecutar una actividad recreativa familiar, por lo que propone al pleno rechazar la solicitud de modificación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de rechazo de la modificación del proyecto del F.N.D.R. 2 % Deporte.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que como hubo debate, procederá a tomar votación de manera individual.

La Consejera Regional señora **BERNA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, aprueba.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, rechaza.

La Consejera Regional señora **MERINO**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **MORENO**, a favor.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, a favor.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, aprueba.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, rechaza.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, aprueba.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, aprueba.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, rechaza.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, aprueba.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: 12 votos a favor del rechazo, 03 en contra y 01 abstención.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16060-21 (S.Extra.354.01.04):** Se acuerda, por 12 votos a favor, 03 en contra y 01 abstención, **RECHAZAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto ganador del **FONDO DE SUBVENCIÓN CONCURSO F.N.D.R. 2% DEPORTE RECREATIVO ESTIVAL, PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020**, según el siguiente detalle:

<b>Iniciativa</b>	Los niñ@s de la Villas Los Copihues se reencuentran con el deporte	<b>ID</b>	2-NDE-113-2020
<b>Institución</b>	Junta de Vecinos Villas Los Copihues de Antofagasta		

<b>Causal</b>	La institución plantea la modificación del objetivo original del proyecto, no cumpliendo con el lineamiento del concurso de Deporte Estival en cuanto ejecutar una actividad recreativa familiar.
---------------	---

Votan por el rechazo de la solicitud los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
		<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>		<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Votan en contra los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>GUERRERO</b>			
		<b>PASTENES</b>	
	<b>SAN MARTÍN</b>		

Se abstiene la Consejera Regional:

	<b>MERINO</b>		

Ver Anexo E354.11.16060-21.006 "Memorándum N°18 Antofagasta marzo 24 del 2021".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, levanta la sesión a las 16:40 horas. Señala que la próxima Sesión Ordinaria se efectuará el viernes 09 de abril.

## RESUMEN DE ACUERDOS:

**ACUERDO 16055-21 (S.Extra.354.01.04):** Se acuerda, por unanimidad:

**I. SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO:</b> Adenda EIA "Actualización del Depósito de Relaves e Instalaciones Anexas"	<b>TITULAR:</b> Sierra Gorda Sociedad Contractual Minera	<b>COMUNA:</b> Sierra Gorda
---	---	--------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021 y de la información proporcionada en la adenda se reitera:

Considerar en el cálculo de las emisiones atmosféricas el posible efecto sinérgico sobre la calidad del aire de la zona, por los proyectos cercanos que recientemente cuentan con evaluación ambiental, considerando medidas de mitigación si corresponde. Los proyectos indicados son:

- Ampliación Extracción de Áridos y Producción de Asfaltos Pozo km 38 (RCA N°0009/2021).
- Extracción de Áridos Pozo E5 (km 27) (RCA N°0189/2020).
- Ampliación Extracción de Áridos Pozo E4 (km 13) (RCA N°0189/2020).

Lo anterior, según Lineamiento "Región Sustentable N°3", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos".

<b>PROYECTO:</b> DIA "Parque Eólico Lomas de Taltal"	<b>TITULAR:</b> ENGIE ENERGIA CHILE S.A.	<b>COMUNA:</b> Taltal
---	---	--------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable",** Objetivo General:

- **N°4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje; y
- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

**Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización",** Objetivo General N°3 "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones", el titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez, que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida",** Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

**Lineamiento N°6 "Identidad Regional",** Objetivo General N°2 "Reconocer y poner el valor el patrimonio natural, histórico y cultural de la Región, promoviendo su protección efectiva", se solicita que las medidas de no afectación propuestos en el Anexo A11 7 sobre Patrimonio Arqueológico, de los hallazgos catastrados en

prospección arqueológica realizadas por el titular, sean incorporadas como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

**Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”**, Objetivo General N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, se solicita incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

<b>PROYECTO:</b> DIA “Ampliación Planta Solar Pampa Unión”	<b>TITULAR:</b> Pampa Unión SpA	<b>COMUNA:</b> Sierra Gorda
---	------------------------------------	--------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 “Región Sustentable”**, Objetivo General N° 4 “Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región”, el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

**Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”**, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

**Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”**, Objetivo General N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, se

solicita incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

<b>PROYECTO:</b> DIA "Parque Fotovoltaico La Perla del Norte"	<b>TITULAR:</b> SOLAR TI TREINTA Y UNO SPA	<b>COMUNA:</b> Antofagasta
--	---	-------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General:**

- **N°4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje; y
- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita indicar cuál es la relación del proyecto en evaluación, con el proyecto "Parque solar fotovoltaico San Esteban", que cuenta con calificación ambiental favorable mediante RCA N°007 del 8 de enero 2021, dado que ambos se emplazan en el mismo sector.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta",** dado a que el titular incorpora como compromiso voluntario la contratación de mano de obra local, se solicita considerar en su contratación la paridad de género y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación",** se

solicita incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

<b>PROYECTO:</b> DIA "Parque Fotovoltaico Cuevitas"	<b>TITULAR:</b> Cuevitas Solar SpA	<b>COMUNA:</b> Sierra Gorda
--	---------------------------------------	--------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, Objetivo General N° 6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita indicar cuál es la relación del proyecto en evaluación, con el proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Quebrada del Sol" que cuenta con calificación ambiental favorable mediante RCA N°0325 del 23 de diciembre del 2020, dado que ambos se emplazan en el mismo sector.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitará alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

<b>PROYECTO:</b> DIA " Implementación de Nuevas Obras Eléctricas"	<b>TITULAR:</b> Minera Escondida Limitada	<b>COMUNA:</b> Antofagasta
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"</b>, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", y debido a que el titular incorpora como compromiso voluntario "Mecanismos para la contratación de mano de obra local", el titular deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitará alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.</p> <p><b>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"</b>, Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.</p>		

## II. OFICIAR:

-A la oficina Regional de Antofagasta de Superintendencia de Medio Ambiente, a fin de solicitarle, tenga a bien informar al Consejo Regional de Antofagasta cuál es el cumplimiento de los compromisos voluntarios en materia de mano de obra local y paridad género, constatados en los procesos de fiscalización.

-Al Servicio de Evaluación Ambiental, para que informe de qué manera las materias indicadas en el párrafo anterior, incorporadas en los respectivos pronunciamientos de Gobierno Regional, quedan reflejados en las Resoluciones de Calificación Ambiental.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E354.3.16055-21.001 "Resumen pronunciamientos ambientales".

**ACUERDO 16056-21 (S.Extra.354.01.04):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al **MARCO PRESUPUESTARIO** del Gobierno Regional Año 2021 en lo referido a los títulos, subtítulos e ítems, la que considera además nueva iniciativa para el presente ejercicio presupuestario, sujeta a la

eventual priorización del Consejo Regional sobre iniciativa sometida a su consideración en la presente sesión, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, en los términos que pasa a señalarse:

**Subtítulo que experimenta modificación:**

Descriptor	Presupuesto Modificado (M\$)
<b>Ley de Presupuesto</b>	<b>82.770.312</b>
Subtítulo 24: Transferencias Corrientes 03: A otras entidades públicas	5.100.676

**Cuadro Resultante:**

En virtud de las modificaciones introducidas, el cuadro de montos del Marco Presupuestario 2021 queda de la siguiente forma:

LEY PRESUPUESTO VIGENTE				Modificación 3	Observación
				82.770.312	
<b>Subt</b>	<b>Ítem</b>	<b>Asig.</b>	<b>I N G R E S O S</b>		
<b>22</b>			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>408.896</b>	
			Cartera Arrastre Subt 22	158.896	
			Cartera Nueva Subt 22	120.000	
			Estrategia Regional de Desarrollo	130.000	
<b>24</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>8.538.140</b>	
	<b>01</b>		<b>Al Sector Privado</b>	<b>2.886.283</b>	
		021	CICITEM-Corporación Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería	1	
		004	(Nuevo)CESPA Subsidio Energía	284.031	
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Privado	2.602.251	
	<b>02</b>		<b>Al Gobierno Central</b>	<b>551.181</b>	
		120	(Nuevo)SENAME- Adquisición Productos de Sanitización	181.228	
			(Nuevo)I.M. de Antofagasta - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	250.600	
			(Nuevo)I.M. de San Pedro - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	119.353	
	<b>03</b>		<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>5.100.676</b>	
			Cartera Nueva Subsidio Medicamento	132.932	
			Subsidio para Medicamentos y Elementos de Protección Personal (Insumos) en Atención Primaria de Salud, Comuna de Calama	367.068	Se incorpora a marco para priorización
		010	Municipalidades-Subsidio Mantenición de Parques	2.000.000	
			Subsidio Mantenición de Parques Sierra Gorda	177.212	
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Público	2.423.464	
<b>29</b>			<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>2.054.577</b>	
			Cartera Nueva	0	
			Cartera Arrastre	2.054.577	
<b>30</b>			<b>ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	
	<b>10</b>		<b>Fondo de Emergencia Transitorio</b>	<b>0</b>	
<b>31</b>			<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>26.140.515</b>	
	<b>01</b>		<b>Estudios Básicos</b>	<b>203.679</b>	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 01	203.679	
	<b>02</b>		<b>Proyectos</b>	<b>25.936.836</b>	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 02	24.743.084	
			Conservación camino básico Ruta B-245, km 0.750 al km 22.100	1.022.536	

			Reposición Museo Arqueológico Gustavo Le Paige San Pedro de Atacama	22.294	
			Reposición Cuarta Compañía de Bomberos Calama	77.055	
			Conservación Monumento Nacional Casa Abaroa	71.867	
	<b>03</b>		<b>Programas de Inversión</b>	<b>0</b>	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 03	0	
			Cartera Nuevos Subt 31 ítem 03	0	
<b>33</b>			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>37.072.833</b>	
	<b>01</b>		<b>Al Sector Privado</b>	<b>3.448.686</b>	
		001	Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile	1	
		010	Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley N°20.378	1.500.000	
			Cartera Arrastre Privado	314.000	
	FIC		FIC Privado Arrastre	1.468.154	
	FIC		Cartera Nueva FIC Privado 2021	166.531	
	<b>02</b>		<b>Al Gobierno Central</b>	<b>18.331.920</b>	
		024	Servicio de Vivienda y Urbanismo	16.700.000	
		018	Transf. Televigilancia Móvil (Plan Calle Segura) Región Antofagasta	417.700	
		038	Transf. Cuidados Domiciliarios de AM con Riesgo de Contagio COVID-19 Reg Antof	614.220	
			Transferencia Programa de Digitalización y Empleabilidad Cultural Antofagasta	600.000	
	<b>03</b>		<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>15.292.227</b>	
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	2.700.000	
		XX	Otras Transferencias Público Arrastre	6.765.767	
		200	Sostenedores Establecimientos Municipales Arrastre	1.385.822	
		200	Conservación escuela Nuestra Señora de la Candelaria, Caspana	150.000	
		200	Conservación Escuela Presidente Balmaceda Anexo1, Calama	400.000	
	FIC	XX	FIC Público Arrastre	3.890.638	
	<b>FIC</b>		Cartera Nueva FIC Público 2021	0	
			<b>5% de Emergencia</b>	<b>4.188.099</b>	
<b>Total Asignado Arrastre + Nuevos</b>				<b>78.403.059</b>	
<b>Disponible</b>				<b>4.367.253</b>	

Asimismo, en consideración a que en la 675ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 26 de febrero del año 2021, se aprobó por parte del Consejo Regional a través del Acuerdo N°16028-21, incorporar el Subsidio para Medicamentos y Elementos de Protección Personal (Insumos) en Atención Primaria de Salud, comuna de Calama, al Marco Presupuestario Regional, se acuerda **PRIORIZAR** la iniciativa de inversión, según el siguiente detalle:

**"SUBSIDIO PARA MEDICAMENTOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (INSUMOS) EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, COMUNA DE CALAMA"**, por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$367.068** y un costo total F.N.D.R. del proyecto de **M\$367.068.-**

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E354.4.16056-21.002 "II Modi Marco Ppto 2021".

**ACUERDO 16057-21 (S.Extra.354.01.04):** Se acuerda, por unanimidad, **ELIMINAR** de **PRIORIZACIÓN** el Proyecto C. BIP 30101278-0, **"REPOSICIÓN CUARTEL DE BOMBEROS POBLACIÓN ALEMANIA, CALAMA"**, aprobada con un monto total F.N.D.R. año 2016 de M\$1.359.884.-

Lo anterior, conforme a la despriorización solicitada por Directora Regional de Arquitectura Región Antofagasta, a través del Oficio N°0880 de fecha 14 de septiembre del año 2018.

En virtud del presente, **SE DEJA SIN EFECTO** el Acuerdo N°12746-16, adoptado en la 559ª Sesión Ordinaria de fecha 15 de abril del año 2016.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E354.7.16057-21.003 "Ficha CORE".

**ACUERDO 16058-21 (S.Extra.354.01.04):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **30 de septiembre del año 2021** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del Programa C. BIP 30488816-0 "**CAPACITACIÓN TECNOLOGÍA PARA EL EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN**", financiado a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente e informada por la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E354.10.16058-21.004 "Memo N° 561 / 23-03-2021".

**ACUERDO 16059-21 (S.Extra.354.01.04):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto ganador del **FONDO DE SUBVENCIÓN CONCURSO F.N.D.R. 2% ADULTO MAYOR ACTIVO**, aprobada en **PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020**, según el siguiente detalle:

<b>Concurso</b>	Adulto Mayor Activo	<b>ID</b>	2-AMA-110-2020
<b>Iniciativa</b>	Junta de Vecinos "José Miguel Carrera", Antofagasta	<b>Institución</b>	Prevención del Covid para los adultos mayores de la Población José Miguel Carrera
<b>Modificación Aprobada</b>	Se cambia el objetivo del proyecto correspondiente a la entrega de 150 kits de elementos de limpieza y desinfección por 200 cajas de alimentos. Se modifica el presupuesto eliminando los ítems de recurso humano por \$180.000.-; transporte por \$50.000.-; y alimentación por \$30.000.-, dando un total de \$260.000.- que son redestinados a los ítems de gastos de operación y difusión. Además, se modifica el detalle a los ítems de gastos de operación por 200 cajas de alimentos según detalle indicado en presupuesto anexo y difusión por 200 unidades de volantes con información nutricional a \$620.- por unidad y una nota de prensa de la actividad por un total de \$80.100.-		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E354.11.16059-21.005 "Memorandum N° 18 Antofagasta marzo 24 del 2021".

**ACUERDO 16060-21 (S.Extra.354.01.04):** Se acuerda, por 12 votos a favor, 03 en contra y 01 abstención, **RECHAZAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto ganador del **FONDO DE SUBVENCIÓN**

**CONCURSO F.N.D.R. 2% DEPORTE RECREATIVO ESTIVAL, PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020**, según el siguiente detalle:

<b>Iniciativa</b>	Los niñ@s de la Villas Los Copihues se reencuentran con el deporte	<b>ID</b>	2-NDE-113-2020
<b>Institución</b>	Junta de Vecinos Villas Los Copihues de Antofagasta		
<b>Causal</b>	La institución plantea la modificación del objetivo original del proyecto, no cumpliendo con el lineamiento del concurso de Deporte Estival en cuanto ejecutar una actividad recreativa familiar.		

Votan por el rechazo de la solicitud los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
		<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>		<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Votan en contra los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>GUERRERO</b>			
		<b>PASTENES</b>	
	<b>SAN MARTÍN</b>		

Se abstiene la Consejera Regional:

	<b>MERINO</b>		

Ver Anexo E354.11.16060-21.006 "Memorándum N°18 Antofagasta marzo 24 del 2021".

**CERTIFICO:** Que el acta contiene una versión resumida de la 354ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **CUARENTA** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.

Asimismo, **VEINTE** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores (as) Consejeros (as) Regionales y corresponden a:

- Convocatoria y tabla 354ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Memo 438 / 04-03-2021 de Jefa DIPLAR (S) para incorporación en tabla de pronunciamientos ambientales.
- Resumen de evaluación PA adenda EIA "Actualización del depósito de relaves e instalaciones anexas".
- Resumen de evaluación PA Declaración de Impacto Ambiental "Parque eólico Lomas de Taltal".
- Resumen de evaluación PA Declaración de Impacto Ambiental "Ampliación planta solar Pampa Unión".
- Resumen de evaluación PA Declaración de Impacto Ambiental "Parque fotovoltaico La Perla del Norte".
- Resumen de evaluación PA Declaración de Impacto Ambiental "Parque fotovoltaico Cuevitas".
- Resumen de evaluación PA Declaración de Impacto Ambiental "Implementación de Nuevas Obras Eléctricas".
- Memorándum de Jefe DIPLAR a SEJE entrega informes técnicos Pronunciamientos Ambientales.
- Resumen pronunciamientos ambientales.
- Modificación II Marco Presupuestario y 01 antecedente complementario.
- Ficha CORE proyecto "Reposición cuartel de Bomberos población Alemania Calama" y 01 antecedente complementario.
- Ficha CORE Transferencia de adquisición de terrenos Calama.
- Ficha CORE iniciativa FIC-R "Capacitación tecnológica para el emprendimiento e innovación" y 03 antecedentes complementarios.

-Memorándum N°18 de Coordinador Unidad 6% para Secretario Ejecutivo del Consejo Regional. Informa solicitudes de modificaciones proyectos F.N.D.R. 2% Deporte y Adulto Mayor Activo.

-Memorándum N°19 de Coordinador Unidad 6% para Secretario Ejecutivo del Consejo Regional. Informa solicitudes de modificaciones proyectos F.N.D.R. 2% Cultura.

Fdo. **JORGE ESPÍNDOLA TOROCO**, Presidente Accidental Consejo Regional de Antofagasta.

Fdo. y certificado **VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA**, Secretario Ejecutivo Ad-Hoc.

